

Cód. FO-GECO-024	Formato FO-GECO Resolución de Apertura	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 13		

RESOLUCIÓN No. 202650072773
4 de septiembre de 2026

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA Nro. 9016027, que tiene como objeto:
“Prestar el servicio de mantenimiento de bienes muebles”.

LA SUBSECRETARIA DE SELECCIÓN Y GESTIÓN DE PROVEEDORES (E) DE LA
SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS DEL DISTRITO ESPECIAL DE
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el Decreto Municipal 0835 de 2021 y el Decreto Distrital 0361 de 2024 expedidos por el Señor Alcalde del Distrito de Medellín, encargada mediante resolución Nro. 202650071933 del 03/09/2026 y con acta de posesión Nro. 2506 del 03/09/2026, y,

CONSIDERANDO:

1. Que, el día 21 de agosto de 2026, el **DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN** publicó en el SECOP II, (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos dentro del proceso de selección abreviada por subasta inversa Nro. 9016027 para: *“Prestar el servicio de mantenimiento de bienes muebles”*.
2. Que, el proyecto pliego de condiciones se publicó el día 21 de agosto de 2026 hasta el 28 de agosto de 2026, con el fin de que los interesados en participar en el proceso de contratación presentaran observaciones.
3. Que, la Entidad no recibió observaciones a los documentos del proceso dentro del plazo concedido para tal fin.
4. Que la entidad para el presente proceso cuenta con un presupuesto oficial de SEISCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M.L. (\$661.891.479) IVA incluido, respaldado con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal y distribuido en tres (3) lotes así:



Orden	Secretaría o dependencia	CDP
1	Suministros	4000124125
2	Suministros	4000124750
3	Comunicaciones	4000124702
4	Secretaría General	4000124381
5	Secretaría de Hacienda	4000124288
6	Secretaría de Seguridad y Convivencia	4000124319
7	Secretaría de Movilidad	4000124170
8	Secretaría de Inclusión Social y Familia	4000124592
9	Secretaría de las mujeres	4000124202
10	Secretaría de innovación Digital	4000124138
11	Secretaría de Participación Ciudadana	4000124199
12	Secretaría de Salud	4000124242
13	Buen Comienzo	4000125512
14	Dpto Advo de Planeación	4000124298
15	APP	414
16	ISVIMED	409

- Lote 1 - Servicio de mantenimiento de mobiliario. CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS M.L. (\$446.287.380) incluido IVA.
- Lote 2 - servicio de mantenimiento de electrodomésticos y audiovisuales. CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS M.L. (\$188.604.099) incluido IVA).
- Lote 3 - mantenimiento de equipos y herramienta menor. VEINTISIETE MILLONES DE PESOS M.L. (\$27.000.000) incluido IVA.

5. De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, “*por medio del cual se modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015*”, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

Cód. FO-GECO-024	Formato FO-GECO Resolución de Apertura	 Alcaldía de Medellín Distr. de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 13		

- I. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
- II. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Que, una vez el rol jurídico del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual verificó los requisitos exigidos por este artículo, concluye que el presente proceso de contratación SI se limita a Mipymes colombianas frente a los lotes 1, 2 y 3, por las siguientes razones:

- El artículo 2.2.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, establece que *“las entidades estatales deberán planear su contratación de manera que se promueva la división de Procesos de Contratación en lotes o segmentos en los que se facilite la participación de las Mipymes”*.
- El valor individual de cada lote es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), según liquidación de la tasa de cambio fijada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2026 y que equivalen a QUINIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M.L. (\$511.708.497).
- Se recibieron seis (6) solicitudes encaminadas a limitar el proceso a Mipymes nacionales de: SERTECOPY S.A.S. con NIT: 830.513.039-1, en condición de MIPYME con domicilio en Medellín (lotes 1, 2 y 3); EQUIPOS Y SERVICIOS HP EAT, con NIT 900.015.418-5, en calidad de MIPYME domiciliada en Medellín (lotes 1, 2 y 3); GENERAL PROVISIONS GROUPS S.A.S con NIT. 901.836.001-4, en calidad de MIPYME domiciliada en Medellín y en Antioquia



(lotes 1, 2 y 3); EQUIPARO SAS, con NIT. 890.940.618-3, en calidad de MIPYME domiciliada en el departamento de Antioquia (no especifica a cuáles lotes solicita sea limitado el proceso); ELECTRONICAS VIMAR SAS, con NIT 901.224.177-5, en calidad de MIPYME con domicilio en el departamento de Antioquia.

- El análisis del sector, en su numeral 3. —Análisis de la oferta—, evidencia en el Gráfico 11. —Ubicación geográfica de los potenciales proponentes Grandes y MIPYMES de la Categoría de Bienes y Servicios de Oficina— que las MIPYMES potenciales oferentes del servicio requerido se encuentran domiciliadas a nivel nacional.

6. Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación, razón por la cual, este Despacho,

RESUELVE:

Artículo 1. Ordenar la apertura del proceso de selección abreviada por subasta inversa Nro. 9016027 con las siguientes condiciones:

1. **Objeto:** Prestar el servicio de mantenimiento de bienes muebles.
2. **Modalidad de selección:** Selección abreviada por subasta inversa.
3. **Cronograma:**

ACTIVIDAD	FECHA	HORA
Publicación del pliego de condiciones definitivo	viernes, 4 de septiembre de 2026	23:59:00
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	viernes, 4 de septiembre de 2026	23:59:00
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	martes, 8 de septiembre de 2026	23:59:00
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	lunes, 14 de septiembre de 2026	23:59:00
Plazo máximo para expedir adendas	martes, 15 de septiembre de 2026	19:00:00

Cód. FO-GECO-024	Formato FO-GECO Resolución de Apertura	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 13		

ACTIVIDAD	FECHA	HORA
Presentación de Ofertas	jueves, 17 de septiembre de 2026	9:00:00
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	jueves, 17 de septiembre de 2026	9:01:00
Informe de presentación de ofertas	lunes, 21 de septiembre de 2026	10:00:00
Simulacro de Subasta Inversa Electrónica	martes, 22 de septiembre de 2026	15:00:00
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	martes, 29 de septiembre de 2026	23:59:00
Presentación de observaciones al informe de verificación y documentos subsanables	viernes, 2 de octubre de 2026	23:59:00
Respuesta a observaciones al informe de verificación	jueves, 8 de octubre de 2026	23:59:00
Apertura de Sobre Económico	viernes, 9 de octubre de 2026	9:00:00
Publicación de la lista de participantes de la subasta	viernes, 9 de octubre de 2026	15:00:00
Fecha de inicio Subasta	martes, 13 de octubre de 2026	09:00:00
Fecha fin Subasta	martes, 13 de octubre de 2026	12:00:00
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	miércoles, 14 de octubre de 2026	23:59:00
Firma del Contrato	viernes, 16 de octubre de 2026	14:00:00
Nota: El plazo podrá ser superior, teniendo en cuenta los factores externos y ajenos a las partes que dificulten o retarden la legalización de este		
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	lunes, 19 de octubre de 2026	10:00:00
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato.	lunes, 19 de octubre de 2026	16:00:00

4. **Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos:** Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II, en el siguiente enlace:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10755885&isFromPublicArea=True&isModal=False>



5. **Valor estimado del contrato:** El valor del contrato corresponde a la suma de SEISCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M.L. (\$661.891.479) IVA incluido, respaldado con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal y distribuido en tres (3) lotes así:

Orden	Secretaría o dependencia	CDP
1	Suministros	4000124125
2	Suministros	4000124750
3	Comunicaciones	4000124702
4	Secretaría General	4000124381
5	Secretaría de Hacienda	4000124288
6	Secretaría de Seguridad y Convivencia	4000124319
7	Secretaría de Movilidad	4000124170
8	Secretaría de Inclusión Social y Familia	4000124592
9	Secretaría de las mujeres	4000124202
10	Secretaría de innovación Digital	4000124138
11	Secretaría de Participación Ciudadana	4000124199
12	Secretaría de Salud	4000124242
13	Buen Comienzo	4000125512
14	Dpto Advo de Planeación	4000124298
15	APP	414
16	ISVIMED	409

- Lote 1 - Servicio de mantenimiento de mobiliario. CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS M.L. (\$446.287.380) incluido IVA.
- Lote 2 - servicio de mantenimiento de electrodomésticos y audiovisuales. CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS M.L. (\$188.604.099) incluido IVA).
- Lote 3 - mantenimiento de equipos y herramienta menor. VEINTISIETE MILLONES DE PESOS M.L. (\$27.000.000) incluido IVA.

Artículo 2. Limitar el presente proceso de contratación a Mipymes colombianas, en virtud de lo establecido en la parte considerativa de la presente resolución frente a los lotes 1, 2 y 3.

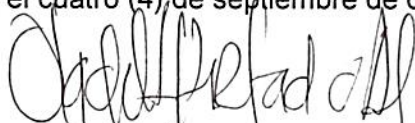
Artículo 3. Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Artículo 4. Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, en la página web del SECOP II.

Artículo 5. La presente Resolución rige a partir de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, el cuatro (4) de septiembre de dos mil veintiséis (2026)



OLGA MARÍA HURTADO ARANGO

Subsecretaria de Selección y Gestión de Proveedores (E)

Secretaria de Suministros y Servicios

Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
Nombre: Julián David Correa Puente Cargo: Abogado / Rol Jurídico Stefany Arias: Cargo: Profesional Universitario-Logístico	Nombre: Mary Luz Acevedo Monsalve Cargo: Líder de Programa Subsecretaría de Gestión de Selección y Gestión de Proveedores Nombre: Claudia Patricia Rojas Benítez Cargo: Directora Técnica Secretaría de Suministros y Servicios	Nombre: Olga María Hurtado Arango Cargo: Subsecretaria de Selección y Gestión de Proveedores (e)
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		